



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 349 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 JUN 2016

VISTOS:

El oficio N° 406-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 01 de junio de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM – Región Amazonas"; y el proveído de fecha 01 de junio de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 138-2012-EF, de fecha 06 de agosto de 2012, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 565-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de junio de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto Código Unificado N° 2263428 "Construcción e Implementación Arqueológica y Antropológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Sede Chachapoyas, Región Amazonas" Meta: Construcción e Implementación del Centro de Interpretaciones Arqueológica y Antropológica de la UNTRM", cuyo presupuesto total asciende a S/. 1'443,833.28 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y tres con 28/100 Nuevo Soles);

Que, con Carta N° 0015-2016-CONSORCIO D y T/RL, de fecha 26 de mayo de 2016, el Sr. Jimmy C. Durango Guerra, Representante Legal del CONSORCIO D y T, remite el expediente del Adicional de Obra N° 01, para los trámites correspondientes ante la entidad, contemplados en el artículo 207° del RLCE;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 349 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 004-2016-UNTRM-DIGA-WBB/IO, de fecha 01 de junio de 2016, el Inspector de Obra, recomienda aprobar el expediente técnico del Adicional N° 01 por el monto de S/ 126,829.45 (Ciento veintiséis mil ochocientos veintinueve con 45/100 soles), el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 por el monto de S/ 26,215.97 (Veintiséis mil doscientos quince con 97/100 soles), siendo el Adicional Neto N° 01 de S/ 100,613.48 (Cien mil seiscientos trece con 48/100 soles), monto que representa el 7.84% del monto del contrato original, quedando vigente el monto del presupuesto de la obra en S/ 1'384,423.48 (Un millón trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés con 48/100 soles);



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM – Región Amazonas" con código Unificado N° 2263428;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 126,829.45 (Ciento veintiséis mil ochocientos veintinueve con 45/100 soles), de la obra: "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM – Región Amazonas" con código Unificado N° 2263428, solicitado por CONSORCIO D y T, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 26,215.97 (Veintiséis mil doscientos quince con 97/100 soles), de la obra: "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM – Región Amazonas" con código Unificado N° 2263428, solicitado por CONSORCIO D y T, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 100,613.48 (Cien mil seiscientos trece con 48/100 soles), que representa una incidencia del 7.84%, de la obra: "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM – Región Amazonas" con código Unificado N° 2263428, solicitado por CONSORCIO D y T, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 349 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO D y T, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

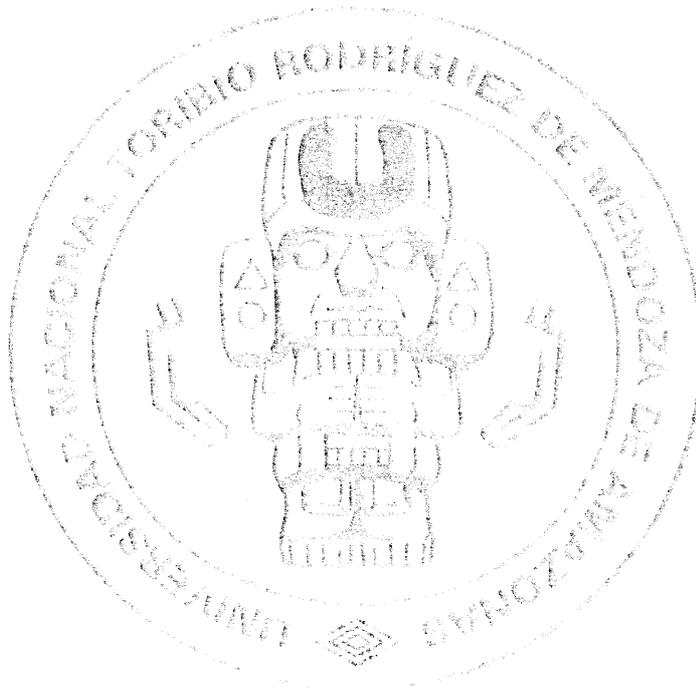


UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN RUPIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLMQR
GAESG
Ley